



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

**CIRCULAR**

**Radicado: K 2020090000019**

**Fecha: 10/01/2020**

Tipo: CIRCULAR  
Destino: OTRAS



**DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**PARA: RECTORES, DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS  
EDUCATIVOS Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS  
RESPONSABLES DEL SIMAT.**

**ASUNTO: ETAPA DE MATRÍCULA**

Reciban un cordial saludo.

La Secretaría de Educación de Antioquia, ha decidido gestionar una agenda social que ratifique con hechos que realmente "ES EL MOMENTO DE ANTIOQUIA". En mi condición de Secretaria de Educación departamental he solicitado a todo el personal que materialicemos una gestión altamente respetuosa, articulada, oportuna y de resultados positivos con todos los servidores públicos y con la ciudadanía que requiera de nuestros servicios.

En esta oportunidad, queremos socializar aspectos fundamentales de la gestión de cobertura educativa, en consonancia con la resolución S2019060044187 del 11/04/2019 y con la necesidad de realizar un manejo efectivo de los asuntos propios del SIMAT. Por lo tanto, los invitamos a asumir un firme compromiso con los siguientes aspectos operativos de la matrícula escolar:

- Los comités municipales de asignación de cupos y matrícula son los encargados de elaborar, revisar y validar la información en el SIMAT para garantizar el acceso y continuidad de la atención de los estudiantes en los establecimientos educativos.
- Se deben cubrir los cupos en las diferentes sedes, niveles, jornadas y grados de establecimientos educativos oficiales, para optimizar los espacios disponibles.
- Tener en cuenta los estados de alumnos en el SIMAT, diferente al de "MATRICULADO", en los establecimientos educativos con sus sedes, con el fin de identificar las causas y proceder a realizar la BÚSQUEDA ACTIVA DE LOS ESTUDIANTES Y AJUSTAR LA MATRÍCULA.
- Se solicita a los auxiliares administrativos responsables del SIMAT REVISAR, AJUSTAR Y DEPURAR LA INFORMACIÓN para que se refleje de forma clara, veraz y oportuna los estudiantes matriculados en cada uno de los establecimientos educativos, registrando aquellas novedades que, como deserciones, cancelaciones y traslados, puedan alterar la información reportada; para los establecimientos educativos que no cuenten con personal de apoyo, será el Rector o el Director Rural el responsable de mantener actualizada la información, con el apoyo de la persona encargada de administrar el SIMAT en el municipio.



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

- Se hace necesario que, en articulación con la administración municipal, se realice el reporte de la información de matrícula en el SIMAT antes del 28 de febrero, conforme lo establecido en la resolución No. S2019060044187 del 11/04/2019.
- Durante la primera semana del mes de febrero, la Dirección de Cobertura enviará reportes con los estados de los estudiantes por cada municipio, establecimiento educativo y sede, con el fin de alertar aquellos que estén en estado diferente al "MATRICULADO".

Desde la Dirección de Cobertura estaremos realizando acompañamiento en algunos municipios con el fin de apoyar este proceso.

Se hace necesario que desde la administración municipal se realicen jornadas de "Búsqueda Activa" de estudiantes, a fin de garantizar el cubrimiento completo en el territorio y la vinculación al sistema educativo de todos los niños, niñas y jóvenes. En dichas actividades es indispensable la participación de todos los actores sociales que puedan promocionar la vinculación escolar de la población objeto de esta comunicación.

Adicionalmente, se están programando capacitaciones para los administradores municipales del SIMAT y personal administrativo de los establecimientos educativos que requieran actualización o capacitación específica en el manejo del SIMAT.

Sea este el momento, para renovar nuestro compromiso con la educación de todos los antioqueños y de ratificar el reto público de llevar a cabo una armoniosa y efectiva labor educativa con aliados de tanta importancia como lo son ustedes.

Cordialmente,

Alexandra Peláez B.

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Carlos López Dirección de Cobertura		09-01-2020
Revisó	Luis Guillermo Mesa Santamaría Director de Cobertura		09-01-2020
Revisó	Alfaro Martín García Mejía Subsecretario de Calidad		09-01-2020
Aprobó	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		09-01-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			